

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

Rad . 110013103 023 2020 00302 00

Subsanada la demanda y dado que cumple los requisitos formales, de conformidad con los artículos 422 y 430 del código General del Proceso como lo dispuesto en el decreto legislativo 806 de 2020, se dispone:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía a favor de LUIS ANTONIO LÓPEZ QUINTERO, contra YURGIN OCHOA LUNA y ADRIANA MARCELA CHAVES ARDÍLA, para que en el término de cinco días, paguen las siguientes cantidades:

QUINIENTOS TREINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$535'000.000) por concepto de capital contenido en la letra de cambio aportada como base de acción.

Los intereses de plazo causados sobre la suma indicada en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima permitida y certificada por la superintendencia Financiera (art. 884 C. de Co.), desde enero 6 de 2017 y hasta el 5 de enero de 2020.

Más los intereses moratorios sobre la suma de capital, liquidados a la tasa máxima permitida y certificada por la superintendencia Financiera (art. 884 C. de Co.), desde enero 6 de 2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, sin que en ningún caso supere los límites de susura.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad procesal.

La presente decisión notifiquese a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en los artículos 291, 292 y 301 *ibidem* o como lo prevé el artículo 8° del decreto legislativo 806 de 2020, y prevengasele que dispone de diez (10) días para excepcionar.

Se reconoce personería al abogado Marco Fidel Sepúlveda Correa, para actuar como apoderado judicial del ejecutante, en los términos y facultades del poder de sustitución conferido.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ  
JUEZ(2)

JUZGADO 023 CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.

El auto anterior se notificó por estado No. 113 de  
hoy 20 de octubre de 2020 a las 8 am

El Secretario,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO